

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32132 CÓRDOBA.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento n.º 241/09-BM, por Auto de 1 de septiembre de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor KIT Córdoba S.L. con domicilio en Córdoba, C/ Imprenta la Alborada nº 225-B, Polígono Industrial Las Quemadas de Córdoba y C.I.F. B-14529382.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de Quince Días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 1 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090068442-1